Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 9837

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION Nº 9043 DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2012, Y SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 07/2012 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT Y VENTANA".

Asunción, 31 de Mayo. de 2013

VISTO: El Memorándum, DGAF Nº 1588 de fecha 29 de mayo de 2013, presentado por la señora Mary Garay Ramírez, Directora General de Administración y Finanzas, de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado Memorándum, solicita se deje sin efecto la Resolución 9043 de fecha 01 de noviembre de 2012 y, en consecuencia, se declare desierto del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 07/2012 *"Adquisición de Acondicionadores de Aire Tipo Split y Ventana";*

Que, la Dirección de Contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen AJ/DC Nº 36/2013 de fecha 28 de mayo de 2013 y que en su parte pertinente expresa: "(...) DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 9.043 de fecha 01 de noviembre de 2012, y, en consecuencia, DECLARAR DESIERTO el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 07/2012 *"Adquisición de Acondicionadores de Aire Tipo Split y Ventana";*

Que, la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su artículo 30 - *Declaración de Licitación Desierta establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: "a) que no se hubiera presentado oferta alguna; que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley (...)";*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que el Artículo 91 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura".*

Abog. Silvino Agüero
Secretario General Adjunto
Secretaría General - MEC

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución Nº 9837

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION Nº 9043 DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2012, Y SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 07/2012 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT Y VENTANA".

-2-

1°.- **DEJAR** sin efecto la Resolución 9043 de fecha 01 de noviembre de 2012.

2°.- **DECLARAR DESIERTO** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 07/2012 *"Adquisición de Acondicionadores de Aire Tipo Split y Ventana"*.

3°.- **INSTRUIR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a comunicar la presente resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cristian González López
Secretario General

Abog. Silvino Agüero
Secretario General Adjunto
Secretaría General - MEC

Horacio Galeano Perrone
MINISTRO